



Ref.- SC05-13-119

ACTA Nº 108/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. José Antonio Sierras Lozano,
Interventor de Fondos Acctal.

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario
General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día QUINCE del mes de JULIO del año 2013, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de julio de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N^o/Ref.: 144/09. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1341/2010 (R.C.A. Núm. 892/2009). Adverso: Luí Galdeano Cortes. Situación: Sentencia Núm. 2267/2013.

2º.- 3.- INFORME. N^o/Ref.: SJ03-11-147. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1066/11. Adverso: Daniel Osvaldo de Faveri. Situación: Decreto Núm. 49/13.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-145. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 12 de Sevilla. Núm. Autos: 695/11. Adverso: Autocares Hermanos Pérez Salinas, S.L. Situación: Sentencia, Firmeza de la Sentencia Núm. 227/2013 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-139. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 993/11. Adverso: María del Carmen Izquierdo Ferre. Situación: Sentencia Núm. 337/13.

2º.- 6.- SOLICITUD de colaboración con el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Berja con medios humanos y materiales.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del recurso de reposición presentado por O. S. S. frente a resolución de denegación de ocupación de vía pública para venta de artesanía, por

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del recurso de reposición presentado por P. S. frente a resolución de denegación de ocupación de vía pública para venta de artesanía.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del recurso de reposición presentado frente a la resolución del expediente de Disciplina Urbanística 29/12 D

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del recurso de reposición interpuesto en el expediente 86/12 E.S., Medida Cautelar.

3º.- 5.- SOLICITUD de cambio de material adscrito a la Licencia Municipal de Taxis núm. 43.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de los servicios prestados a un empleado municipal.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de suministro e instalación de 64 puntos de luz en la Plaza de la Revoltosa y Paseo Marítimo de la Romanilla, T.M. Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Convenio de Cooperación suscrito entre la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en materia de Ayudas Económicas Familiares.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la rectificación de error material detectado en las Bases Reguladoras de las XXVII Horas de Deporte, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2013.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las Bases Regulatoras de la Zona Ocio de las XXVII 100 Horas de Deporte 2013.

5º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Sociedad Telecyl, S.A. para la promoción turística de Roquetas de Mar en el evento Beach Volley Tour Internacional Roquetas de Mar 2013.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de julio de 2013.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 8 de julio de 2013 donde se ha detectado el siguiente error material:

En el título del punto 5º.- Único.- **donde dice:** "Proposición relativa a la desestimación del recurso de reposición contra la desestimación de solicitudes de indemnización por daños en materia de servicios sociales", **debe decir:** "Proposición relativa a la desestimación del recurso de reposición contra la desestimación de solicitud de Ayuda Económica Familiar en materia de Servicios Sociales".

Por lo que se procede a la rectificación del citado error material de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

16190. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8208, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

16191. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8209, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16192. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8210, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16193. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8211, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16194. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8212, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16195. Resolución de fecha 26 de junio de 2013, relativo a notificar al Club Deportivo Aguadulce Roquetas Hokey su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 335-D. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16196. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 19 de julio de 2013, a las 22 horas en el Faro por importe de 7.260,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16197. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a conceder una subvención al AMPA Torremar por importe 200,00 € con destino a sufragar parte de los gastos generados por la actividad de Jornada de Convivencia en fin de Curso en el CEIP Blas Infante. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16198. Decreto de fecha 1 de julio de 2013, relativo a Reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajamar los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16199. Decreto de fecha 1 de julio de 2013, relativo a Reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajamar los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16200. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, con expediente nº 51/2013-P, relativo a la incoación y admisión a trámite ante la conveniencia de la cesión de uso del expediente relativo a la concesión demanial del inmueble municipal INM001421 para la construcción de un Centro de Ocio, Juego y entretenimiento. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16201. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la aprobación de liquidaciones en concepto de IVTM por un importe de 33.441,97 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16202. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la aprobación de liquidaciones en concepto de Tasas de Basura por un importe de 3.552,56 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16203. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la aprobación de liquidaciones en concepto de IIVTNU por un importe de 35.224,62 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16204. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la aprobación de liquidaciones en concepto de Tasas Licencia de Apertura por un importe de 240,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16205. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la aprobación de liquidaciones en concepto de Tasas Concesión nichos por un importe de 2.500,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16206. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la aprobación de liquidaciones en concepto de Tasas Cementerios por un importe de 136,25 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



16207. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la aprobación de liquidaciones en concepto de Tasas Vado por un importe de 627,40 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16208. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la aprobación de liquidaciones en concepto de OVP Mesas y Sillas por un importe de 1.852,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16209. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la aprobación de liquidaciones en concepto de OVP Otros Puestos Venta/Activi por un importe de 8.101,44 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16210. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la aprobación de liquidaciones en concepto de D. Sup. Contrap. Periódica por un importe de 1.844,45 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16211. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 75,95 € recibo nº 1311011742 y correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16212. Resolución de fecha 26 de junio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 4.863,10 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16213. Resolución de fecha 26 de junio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 566,94 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16214. Resolución de fecha 26 de junio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 363,98 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16215. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, con expediente nº 289/06, relativo a aceptar de plano el desistimiento manifestado expresamente y declarar el archivo del expediente incoado para cambio de titularidad de licencia de actividad de Tienda de Reglaos en Avda Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16216. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, con expediente nº 434/07, relativo a la aceptación de plano de la renuncia manifestada para explotación de establecimiento dedicado a venta de artículos de Reglaos sito en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16217. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 18.460,00 € en concepto de taquilla por la realización de una Ópera celebrada el día 29 de junio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16218. Decreto de fecha 1 de julio de 2013, relativo a aprobar el importe de 6.619,20 € a que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo de vigilancia y salvamento en playas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16219. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, con expediente nº 52/13-P, relativo a requerir al indicado copia compulsada de la documentación que se indica. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16220. Decreto de fecha 1 de julio de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los importes indicados con cargo a las aplicaciones indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16221. Decreto de fecha 1 de julio de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los importes indicados con cargo a las aplicaciones indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

16222. Resolución de fecha 25 de junio de 2013, con expediente nº 85/2004, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para sótano sin uso específico tipo B y C en calle Nogal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16223. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8213, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16224. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8214, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16225. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8215, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16226. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8216, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16227. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8217, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16228. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, expediente nº 5/2013, relativo a suministro de ropa de trabajo al personal del servicio de este Ayuntamiento por importe de 2.665,55 € IVA incluido. Prevención de Riesgos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16229. Resolución de fecha 18 de junio de 2013, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las 5 personas físicas o jurídicas que se relacionan. Disciplina Urbanística. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16230. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo Julio de 2013 por un importe de 2.307,73 € en concepto de alumnos asistentes a la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16231. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 944,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16232. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 4.543,09 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16233. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 707,24 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16234. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 902,68 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16235. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.564,34 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16236. Resolución de fecha 27 de junio de 2013, con expediente nº 178/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de manipulación y alimentación de pescado en Calle Encofradores. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16237. Decreto de fecha 2 de julio de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 250 € destinado al pago de la matrícula del módulo 4 C.E. en Disciplina Urbanística celebrado en Granada los días 23 y 24 mayo de 2013. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



16238. Decreto de fecha 2 de julio de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Universidad de Almería por importe de 10.000,00 € destinados Programa Mayores en la Universidad. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16239. Decreto de fecha 2 de julio de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Universidad de Almería por importe de 25.000,00 € destinados Programa Mayores en la Universidad 1º Trimestre. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16240. Decreto de fecha 2 de julio de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Universidad de Almería por importe de 20.000,00 € destinados Programa Mayores en la Universidad 2º Trimestre. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16241. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, con expediente nº 131/13, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 112/02 sito en Calle José Emilio Zuruzeta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16242. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 30 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16243. Resolución de fecha 26 de junio de 2013, relativo a designar instructor del expediente nº 56/2013 de Responsabilidad Patrimonial al Funcionario de Carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16244. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, con expediente nº 79251174, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16245. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a contrato menor de suministro e instalación de 2 máquinas para la correcta climatización de la dependencia municipal denominada Edificio de Usos Múltiples de Cortijos de Marín por importe de 4.477,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16246. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, relativo a la aprobación de la contratación de 2 Toros que se lidiarán en la corrida de toros que se celebrará el día 20 de julio de 2013 por un importe de 5.534,32 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16247. Decreto de fecha 1 de julio de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 20,90 € en concepto de desplazamiento durante los meses de abril a junio de 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16248. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, con expediente nº 7900 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar para dos menores a razón de 110 €/mes durante dos meses destinada a prevenir situación de riesgo de dos menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16249. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, con expediente nº 9370 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar para dos menores a razón de 110 €/mes durante dos meses destinada a prevenir situación de riesgo de dos menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16250. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, con expediente nº 9320 (UTS-5), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 140 €/mes durante dos meses destinada a prevenir situación de riesgo. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16251. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a contratar el suministro de una lona y flyers por importe de 289,19 € IVA incluido. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

16252. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a autorizar el suplido de 35,24 € para pagos urgentes a nombre del trabajador indicado a justificar con facturas originales. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16253. Decreto de fecha 3 de julio de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Caixabank S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16254. Decreto de fecha 3 de julio de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Caixabank S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16255. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a autorizar el abono de la diferencia entre la nómina del mes de junio de 2013 abonada y la nómina calculada correctamente con el resultado de abonar una cantidad de 1.082,67 €. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16256. Resolución de fecha 3 de junio de 2013, relativo a abonar al Coordinador de Protección Civil el importe de la adquisición urgente de 14 mochilas y dos prismáticos para equipamiento de los puestos de vigilancia y salvamento por un importe de 139,76 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16257. Decreto de fecha 4 de julio de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 6 de julio de 2013 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA
16258. Decreto de fecha 2 de julio de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 2 de julio de 2013 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA
16259. Resolución de fecha 1 de junio de 2013, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16260. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, con expediente nº 948/2012, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16261. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, con expediente nº 430/2005 bis, relativo a denegar la prorroga de la licencia urbanística de obras correspondiente al expediente para vivienda en nueva planta de dos viviendas unifamiliares entre medianerías en Avda. Sudamérica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16262. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, con expediente nº 1244/2008, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras correspondiente al expediente para la construcción de edificio religioso en Avda. Asturias. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16263. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, relativo a autorización para la ocupación de la vía pública con expositores para información religiosa sito en Paseo de los Baños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16264. Resolución de fecha 26 de junio de 2013, relativo a aceptar de plano el desistimiento parcial de la licencia urbanística de obras para edificación de 35 viviendas plurifamiliares en calle José María Molina y otras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16265. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, con expediente nº 782/2011, relativo a conceder la licencia urbanística de obras solicitada para adaptación de local a bar en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



16266. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, con expediente nº 222/2013, relativo a autorizar el inicio de las obras solicitadas para adaptación de locales a Comercio al Por Menor de ropa en Ctra. de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16267. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a autorización para la instalación de máquina de algodón sito en Avda del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16268. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a autorización para la instalación de máquina de algodón sito en Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16269. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a autorización para la instalación de máquina de patatas sito en Paseo Marítimo de la Urbanización. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16270. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a autorización para la instalación de máquina de crepes sito en Paseo Marítimo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16271. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a autorización para la instalación de máquina de algodón sito en calle Lago Garda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16272. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a autorización para la instalación de máquina de algodón sito en Avda del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16273. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a autorización para la ocupación de la vía pública con motocicletas sito en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16274. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, relativo a notificar a la Asociación de Vecinos de Cortijos de Marín su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Nº 336-V. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16275. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8218, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16276. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8219, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16277. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8220, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16278. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8221, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16279. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8222, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16280. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8223, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16281. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a reconocer a la Directora del Centro de Servicios Sociales la cantidad de 2.000,00 € en concepto de pago a justificar para atender ayudas de emergencia social. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

16282. Decreto de fecha 2 de julio de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 82,46 € en concepto de desplazamiento por los servicios específicos durante los meses de mayo y junio de 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16283. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a la inadmisión del recurso por falta de legitimidad del recurrente relativo al expediente de derivación de responsabilidad por afección de bienes seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16284. Resolución de fecha 25 de junio de 2013, relativo a contrato menor prestación de servicios de veterinarios y redacción de actas para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de MAR los días 19, 20 y 21 de julio de 2013 por importe de 2.265,28 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16285. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a comprometer el gasto con C.D. Almería Juvenil sport por importe de 1.500,00 € en concepto de aportación a satisfacer por la celebración, organización y paso del I Rally de Regularidad Costa de Almería por el término municipal de Roquetas de Mar. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16286. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a autorizar el gasto por un importe total de 5.000,00 € en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la celebración de la Festividad de La Alameda 2013. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16287. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a aprobar la liquidación de las tasas correspondientes a la atención socioeducativa y comedor de la Escuela Infantil Las Lomas en concepto de Periodo junio 2013 por un importe de 35.696,64 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16288. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 16 de agosto a las 22 horas en Playa Serena por un importe de 10.890,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16289. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, relativo a la aprobación del anexo en concepto de liquidación de IBI Urbana por un importe de 214.407,19 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16290. Decreto de fecha 5 de julio de 2013, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fiar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16291. Decreto de fecha 5 de julio de 2013, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16292. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, con expediente nº 79251842, relativo a desestimar las alegaciones y dictar una resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16293. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 9 de agosto en el Faro de Roquetas de Mar por un importe de 11.495,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16294. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 23 de julio de 2013 a las 19 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16295. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, con expediente nº 79250836, relativo a desestimar las alegaciones y dictar una resolución imponiendo una multa de 80,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



16296. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, con expediente nº 79250835, relativo a desestimar las alegaciones y dictar una resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16297. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a contratar el suministro de llaveros para su distribución en las diferentes actividades que se realizan desde la Delegación de Deportes y Tiempo Libre por un importe de 2.577,30 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16298. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, relativo a contratar el suministro de 5 muestras y analítica de las aguas de baño de las playas de Roquetas de Mar por importe de 332,75 €. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16299. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, con expediente nº 154/97, relativo a la aceptación de plano de la renuncia manifestada para el ejercicio de la actividad Copistería en un establecimiento sito en Avda. Rector Gustavo Villapalos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16300. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento al Conserje de Servicios a los Mercado de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar durante el mes de junio. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16301. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento al Conserje de Servicios a los Mercado de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar durante el mes de junio. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16302. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a formalizar el Convenio de prácticas no remuneradas con la Universidad Católica San Antonio de Murcia y autorizar al alumno indicado para las prácticas no remuneradas en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16303. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a formalizar el Convenio de prácticas no remuneradas con la Universidad de Castilla La Mancha y autorizar al alumno indicado para las prácticas no remuneradas en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16304. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a formalizar el Convenio de prácticas no remuneradas con la Universidad de Jaén. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16305. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16306. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, relativo a aprobar la nueva hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 18.470,00 € en concepto de taquilla por una actuación celebrada el día 29 de junio de 2013 en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16307. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente la parte proporcional 2 trimestres cota tasas vado 2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16308. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, relativo a la aprobación del anexo en concepto de OP Materiales construcción por un importe de 9,28 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

16309. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2013 LM 027/11. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16310. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2013 LM 086/09. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16311. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2013 LM 021/04. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16312. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2013 LM 102/11. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16313. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2013 LM 106/06. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16314. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2013 LM 059/11. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16315. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2013 LM 318/06. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16316. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2013 LM 083/03. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16317. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2013 LM 098/99. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16318. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, relativo a modificar el importe a devolver en la Resolución nº 370/12 relativa a la devolución de ICIO siendo que en donde dice 150.647,13 € a de consignar 165.147,12 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16319. Resolución de fecha 3 de junio de 2013, relativo a estimar la devolución del ICIO por importe de 27.618,41 € previa entrega por el obligado tributario del original de la carta de pago. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16320. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16321. Resolución de fecha 11 de junio de 2013, con expediente nº 77/2013, relativo a estimar la solicitud de devolución de los recibos de de IBI Urbana que asciende a la cantidad de 3.393,21 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16322. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, con expediente nº 80/2013, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI Urbana que asciende a la cantidad de 74,37 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16323. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, con expediente nº 79/2013, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI Rústica que asciende a la cantidad de 148,99 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16324. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, con expediente nº 80/2013, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI Urbana que asciende a la cantidad de 375,74 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



16325. Resolución de fecha 1 de julio de 2013, con expediente nº 78/2013, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI Urbana que asciende a la cantidad de 372,14 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16326. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, relativo a autorización para la ocupación de la vía pública con banderola sito en Calle Virgen del Carmen. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16327. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a conceder licencia de utilización de la edificación sita en Avda. Roquetas y Calle José Bergamín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16328. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº 133/13, relativo a conceder la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 020/01 sito en Calle Enrique Granados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16329. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº 133/13, relativo a conceder la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 074/01 sito en Calle Cervantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16330. Resolución de fecha 28 de junio de 2013, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se indican. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16331. Resolución de fecha 2 de julio de 2013, con expediente nº 31/12 O.E., relativo a proceder a la ejecución subsidiaria que se llevará a cabo por este Ayuntamiento para la realización de las obras consintientes en vallado y reposición infraestructura limpieza de solar en Calle Galán. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16332. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva por importe de 20.761,72 € según carta de pago de 05/08/10 y número de operación 320100003633. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16333. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a desestimar la solicitud de devolución del 10% de aprovechamiento medio y de aprovechamiento excedentario en su día adquiridos mediante transmisión realizado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar vía compensación económica sustitutoria. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16334. Decreto de fecha 8 de julio de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA
16335. Decreto de fecha 8 de julio de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA
16336. Decreto de fecha 8 de julio de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Mare Nostrum S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA
16337. Decreto de fecha 8 de julio de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Santander S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA
16338. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8224, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

16339. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8225, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16340. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8226, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16341. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8227, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16342. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8228, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16343. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8229, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16344. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8230, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16345. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8231, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16346. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8232, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16347. Resolución de fecha 8 de julio de 201, relativo a la aprobación de la contratación de un rejoneador para lidiar dos reses en la corrida de toros que se celebrará el día 20 de julio de 2013 por un importe de 50.820,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16348. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a la aprobación de la contratación del torero indicado para lidiar dos reses en la corrida de toros que se celebrará el día 21 de julio de 2013 por un importe de 72.600,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16349. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a la aprobación de la contratación del torero indicado para lidiar dos reses en la corrida de toros que se celebrará el día 21 de julio de 2013 por un importe de 72.600,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16350. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a designar instructor del expediente nº 57/2013 de Responsabilidad Patrimonial al Funcionario de Carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16351. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 34/2013 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16352. Decreto de fecha 5 de julio de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16353. Decreto de fecha 5 de julio de 2013, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16354. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, con expediente nº 97/2012, relativo a suspender el plazo para resolver el procedimiento por tres meses a contar desde la



notificación de la presente resolución. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

16355.

16356. Decreto de fecha 5 de julio de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 7 de julio de 2013 a las 11 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

16357. Decreto de fecha 5 de julio de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 6 de julio de 2013 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

16358. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, con expediente nº 718/2011, relativo a denegar la prórroga de la licencia urbanística de instalación de grúa correspondiente al expediente para su utilización en la construcción de las viviendas sitas en Avda. Sudamérica y Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

16359. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, con expediente nº 43/2010-P, relativo a declarar la caducidad del expediente administrativo. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

16360. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los interesados. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

16361. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Canon Concesiones por importe de 15.54,84 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

16362. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, con expediente nº 9320 (UTS-5), relativo a conceder un ayuda de emergencia Social por valor de 400 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

16363. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, con expediente nº 5027 (UTS-1), relativo a denegar la ayuda económica familiar para cuatro menores para mejorar el orden y la limpieza de la vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

16364. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, con expediente nº 8692 (UTS-7), relativo a denegar la ayuda económica familiar solicitada para tres menores dado que no reúne los requisitos establecidos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

16365. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, con expediente nº 5312 (UTS-7), relativo a denegar la ayuda económica familiar solicitada para dos menores dado que no reúne los requisitos establecidos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

16366. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, con expediente nº 6544 (UTS-1), relativo a informar favorablemente la continuidad de la prestación de SAD a razón de 20 h/ mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

16367. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, con expediente nº 9778 (UTS-4), relativo a informar favorablemente la continuidad de la prestación de SAD a razón de 20 h/ mes a través del Plan Concertado con carácter de urgencia durante el mes de julio y 20 h/mes con cargo al Plan de Consolidación desde el 1 de agosto al 31 de diciembre con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

16368. Resolución de fecha 3 de julio de 2013, con expediente nº 8573 (UTS-7), relativo a denegar la ayuda económica familiar solicitada para un menor dado que no reúne los requisitos establecidos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

16369. Resolución de fecha 4 de julio de 2013, con expediente nº 9322 (UTS-7), relativo a denegar la ayuda económica familiar solicitada para dos menores dado que no reúne los requisitos establecidos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

16370. Decreto de fecha 8 de julio de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Torrequebrada por importe de 600,00 € destinados a subvención Semana Cultural. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16371. Decreto de fecha 9 de julio de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A.U. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16372. Decreto de fecha 9 de julio de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajas Rurales Unidas los importes que se indican con cargo a las aplicaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16373. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº 207/2013, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para adaptación de local a Comercio al por menor de carnicería, autoservicio y locutorio en Avda. Pablo Picasso. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16374. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, con expediente nº 483/2013, relativo a conceder la licencia urbanística de obras solicitada para legalización de instalación de caseta de riego para uso agrícola en paraje Las Lomas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16375. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, con expediente nº 545/2013, relativo a conceder la licencia urbanística de obras solicitada para legalización de instalación de caseta de riego para uso agrícola en paraje Los Parrales. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16376. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en la resolución de fecha 26 de junio de 2013 consistiendo dicho error en que donde dice 10 de octubre de 2010 debe constar 10 de octubre de 2003. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16377. Decreto de fecha 9 de julio de 2013, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con número de autos 381/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16378. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8233, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16379. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8235, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16380. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8236, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16381. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8237, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16382. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8238, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16383. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8239, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16384. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8240, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



16385. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8241, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16386. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº AIS/842, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16387. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8243, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16388. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8244, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16389. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8235, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16390. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, relativo a contratar el suministro de un sillón para la oficina de Protocolo por importe de 284,35 € IVA incluido. Riesgos Laborales. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16391. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rey Juan Carlos I 55. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16392. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rey Juan Carlos I 55. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16393. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rey Juan Carlos I 55. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16394. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rey Juan Carlos I 92. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16395. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rey Juan Carlos I 92. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16396. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rey Juan Carlos I 92. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16397. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rey Juan Carlos I 92. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16398. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rey Juan Carlos I 92. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16399. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rey Juan Carlos I 202. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16400. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rey Juan Carlos I 201. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16401. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rey Juan Carlos I 98. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

16402. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rey Juan Carlos I 98. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16403. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Rafael Escuredo 37. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16404. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Rafael Escuredo 37. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16405. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Rafael Escuredo 37. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16406. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Rafael Escuredo 37. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16407. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Reino de España 174. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16408. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Reino de España 26. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16409. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Reino de España 26. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16410. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rector Gustavo Villapalos 4. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16411. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rector Gustavo Villapalos 4. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16412. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rector Gustavo Villapalos 4. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16413. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rector Gustavo Villapalos 4. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16414. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Rector Gustavo Villapalos 4. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16415. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Rancho 2. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16416. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Rafael Escuredo 49. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



16417. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Santa Isabel 10. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16418. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Rafael Escuredo 28. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16419. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Rafael Escuredo 28. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16420. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Rafael Escuredo 28. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16421. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Rafael Escuredo 41. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16422. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Nino Bravo 54. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16423. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Las Nieves 7. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16424. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Nebraska 14. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16425. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Santa Isabel 50. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16426. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Santa Isabel 50. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16427. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Santa Isabel 50. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16428. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle San Francisco 41. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16429. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle San Francisco 41. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16430. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle San Francisco 41. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16431. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle San Cristobal 23. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16432. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Sabinal 834. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16433. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Sonora 50. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

16434. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Trafalgar 27. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16435. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Trafalgar 27. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16436. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Ctra. La Mojonera 213 Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16437. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Ctra. La Mojonera 213 Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16438. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Pasaje Príncipe de Asturias Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16439. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Ctra. La Mojonera 569 Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16440. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Ctra. La Mojonera 569 Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16441. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Ctra. La Mojonera 569 Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16442. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Ctra. La Mojonera 569 Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16443. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Muley 4. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16444. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Rosalía 16. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16445. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Rosalía de Castro 6. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16446. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Neptuno 7. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16447. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Neptuno 7. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16448. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Neptuno 7. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16449. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Nador 6. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16450. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Nador 6. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



16485. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Sierra de Alcaraz 6. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16486. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Sierra de Alcaraz 6. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16487. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Sierra Elvira 8. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16488. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Sierra Espuña 1. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16489. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Sol 5. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16490. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Sol 5. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16491. Decreto de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº 23/13 D, relativo a la inmediata paralización de la obras requiriendo al interesado presente en legal forma la licencia municipal correspondiente en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16492. Decreto de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº 23/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Alameda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16493. Resolución de fecha 24 de julio de 2013, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 5.600,00 € a favor del indicado en concepto de docencia a aporte de material y desplazamiento del curso Creatividad Teatral, Desarrollo Personal y Asesoramiento a Montajes Teatrales. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16494. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, con expediente nº 387/2013, relativo a conceder la licencia urbanística de obras solicitada para ejecución de aseos en escuela infantil en Plaza Castelas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16495. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº 856/2012, relativo a conceder licencia urbanística de obra menor de adaptación de local a Taller de Reparación de Vehículos Rama de Carrocería y Pintura en Calle Yator. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16496. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº 302/2012, relativo a conceder licencia urbanística de obra para ejecución de obra menor de adaptación de local para comidas para llevar y pequeño comercio de alimentación el Plaza Ortiz de Villajos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16497. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, con expediente nº 257/2012, relativo a conceder licencia urbanística de obras para ejecución de obras de adaptación de nave para manipulación y almacenaje de pescado en Calle Encofradores. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16498. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, con expediente nº 270/2012, relativo a conceder licencia urbanística de obras para ampliación y legalización de Restaurante sito en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

16499. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, con expediente nº 184/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Restaurante sita en Calle Violeta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16500. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, con expediente nº 25/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Restaurante de comida rápida sita en Parque Comercial Gran Plaza. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16501. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, con expediente nº 138/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Comercio de venta menor y exposición de vehículos de ocasión sita en Calle Gijón. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16502. Decreto de fecha 9 de julio de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 37,62 € en concepto de desplazamiento durante el mes de junio de 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16503. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, relativo a autorizar la inhumación del fallecido en el nicho 136, serie 125 4ª, Calle San Lucas del Cementerio de Roquetas de Mar por 5 años. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16504. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, relativo a contratar con Agencia de Seguros indicada un Seguro de Responsabilidad Civil para la excursiones del Área de Servicios a los Ciudadanos por un importe de 410,80 € IVA incluido. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16505. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, con expediente nº 9742 (UTS-7), relativo a archivar el expediente dado que rehusa a la prestación del SAD, informándole de que puede volver a solicitarla. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16506. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº 9159 (UTS-6), relativo a informar favorablemente la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 20 h/mes con cargo al Programa de Consolidación de SAD sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16507. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, con expediente nº 261 (UTS-8), relativo a informar favorablemente la continuidad en SAD municipal y ampliación de 20 h/mes con cargo al Programa de Consolidación de SAD desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16508. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, con expediente nº 8816 (UTS-6), relativo a proceder a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar por valor de 100 €/mes dado que ha cambiado la situación económica familiar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16509. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, con expediente nº 79253251, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 100,00 € y comunica la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16510. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a contratar servicio de transporte para actividades culturales realizadas por la Concejalía de Educación y Cultura por importe de 517 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16511. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8245, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16512. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8246, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



16513. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8247, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16514. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8248, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16515. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8249, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16516. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8250, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16517. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8251, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16518. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8252, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16519. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8253, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16520. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8254, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16521. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8255, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16522. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8256, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16523. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8257, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16524. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8258 relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16525. Resolución de fecha 3 de junio de 2013, relativo a abonar al Coordinador de Protección Civil D el importe de la adquisición urgente de 11 cintas con cierre plástico para los tableros espinales de equipamiento de los puestos de vigilancia y salvamento. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16526. Decreto de fecha 10 de julio de 2013, relativo a delegar la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para que actúe en tal concepto en la firma del Convenio de Cooperación entre la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar al Concejal Delegado de Servicios Sociales. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16527. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, relativo a denegar la solicitud de autorización para la ocupación de 17 plazas de aparcamientos para la concentración de vehículos clásicos de vehículos clásicos en Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16528. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública por medio de mesas y sillas, Barra y música con motivo de las fiestas de la

- virgen del Carmen en Plaza Atalaya. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16529. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, relativo a autorizar la ocupación de vía pública por medio de mesa informativa sobre creencia Religiosa sito en Plaza 200 Viviendas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16530. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a designar instructor del expediente número 60/2013 de Responsabilidad Patrimonial al Funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16531. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, relativo a autorizar el libramiento de la cantidad de 2.800,00 € a favor del Técnico de Gestión de la Ciudad en concepto de pagos ineludibles a los mayores y asesor del presidente correspondientes a las corridas de toros programadas los días 20 y 21 de julio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
16532. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, relativo a contrato menor de servicio para la reparación de las deficiencias existentes en la instalación de climatización del edificio antiguo de la Casa Consistorial por importe de 1.120,23 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16533. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda.Las Marinas 22. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16534. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Las Marinas 22. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16535. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Las Marinas 22. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16536. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Víctor Paloma 4. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16537. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Víctor Paloma 4. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16538. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Víctor Paloma 4. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16539. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Víctor Paloma 4. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16540. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Zurbaran 9. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16541. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle José Bergamín 28. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16542. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle José Bergamín 28. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16543. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle José Bergamín 28. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



16544. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle José Bergamín 28. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16545. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle José Bergamín 2. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16546. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle José Bergamín 2. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16547. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle José Bergamín 2. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16548. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle José Bergamín 2. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16549. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Las Marinas 22. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16550. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Las Marinas 22. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16551. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Las Marinas 12. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16552. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Las Marinas 12. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16553. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Las Marinas 12. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16554. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Pablo Picasso 157. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16555. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Pablo Picasso 157. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16556. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Pablo Picasso 157. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16557. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. Mariano Hernández Caro 11. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16558. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Joaquínico 36. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16559. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Avda. José Amat Benavides. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



16577. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Julián Arcas Lacal 7. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16578. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Julián Arcas Lacal 7. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16579. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Juan Ramón Jiménez 16. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16580. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Juan Ramón Jiménez 12. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16581. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Juan Ramón Jiménez 12. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16582. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Juan Bonachera 50. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16583. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Juan Bonachera 50. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16584. Resolución de fecha 11 de julio de 2013, relativo a aprobar el informe evacuado por el Comité de Evaluación de Conflictos de cuyo contenido integro se dará traslado al interesado haciendo así efectivas las recomendaciones contenidas. Riesgos Laborales. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16585. Resolución de fecha 11 de julio de 2013, relativo a aprobar el informe evacuado por el Comité de Evaluación de Conflictos de cuyo contenido integro se dará traslado al interesado haciendo así efectivas las recomendaciones contenidas. Riesgos Laborales. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16586. Resolución de fecha 11 de julio de 2013, relativo a liquidación canon anula de explotación de aparcamientos subterráneos en Plaza de Luis Martín por un importe de 56.613,86 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16587. Resolución de fecha 5 de julio de 2013, con expediente nº 265/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Almacén, Exposición y Oficina Climatización y Refrigeración sita en Calle Asturias. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16588. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, relativo a autorización para la ocupación de la vía pública por medio de reparto de regalos mediante furgoneta durante los días 7 y 8 de agosto de 2013 sito en Paseo Marítimos de las Playas de la Romanilla y Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16589. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a autorizar ocupación de la vía pública para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Violeta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16590. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a autorizar ocupación de la vía pública para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Rector Gustavo Villapalos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16591. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a autorizar ocupación de la vía pública para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito

- en Avda. Rector Gustavo Villapalos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16592. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a autorizar ocupación de la vía pública para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16593. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a autorizar ocupación de la vía pública para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16594. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a autorizar ocupación de la vía pública para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16595. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a autorizar ocupación de la vía pública para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Las Vegas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16596. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a autorizar ocupación de la vía pública para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Sonora. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16597. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a autorizar ocupación de la vía pública para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Diana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16598. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a autorizar ocupación de la vía pública para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Diana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16599. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, relativo a denegar la autorización para la celebración de actuación musical con motivo de las fiestas de la Virgen del Carmen sito en Paseo de Los Castaños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16600. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a autorizar ocupación de la vía pública para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Manchester. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
16601. Resolución de fecha 11 de julio de 2013, relativo a aprobar la liquidación practicada por la Excm. Diputación Provincial de Almería del mes de Junio correspondiente a la recaudación comprendida entre el 20/05/12 y 19/06/13. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16602. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, relativo a procede la anulación de los derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea que se relacionan y que han sido ingresados en las Liquidaciones indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16603. Decreto de fecha 10 de julio de 2013, relativo a aprobar las becas de los 60 beneficiarios por un importe de 16.534,18 € en concepto de asistencia a los 4 cursos correspondiente al programa IRIS. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16604. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que se cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



16605. Resolución de fecha 9 de julio de 2013, relativo a autorizar el desplazamiento al Concejal Delegado de Turismo y Comercio a Barcelona durante los días 9 y 10 de julio a los efectos de asistir a la presentación Costa Almería/Barcelona organizado por el Patronato de Turismo de Almería. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16606. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, relativo a conceder un permiso no retribuido por asuntos propios al funcionario indicado durante el periodo del 1 de julio al 31 de julio de 2013. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
16607. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, relativo a adjudicar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar los bienes embargados al deudor indicado en pago de las deudas no cubiertas que ascienden a la cantidad de 37.987,09 €. Recaudación. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
16608. Resolución de fecha 10 de julio de 2013, relativo a adjudicar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar los bienes embargados al deudor indicado en pago de las deudas no cubiertas que ascienden a la cantidad de 64.862,96 €. Recaudación. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: 144/09. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1341/2010 (R.C.A. Núm. 892/2009). Adverso: Luís Galdeano Cortes. Situación: Sentencia Núm. 2267/2013.

Objeto: Contra la Sentencia Núm. 169/10, de fecha 9 de junio de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de Almería, que desestimó el recurso contencioso-administrativo núm. 892/2009 frente a las resoluciones de fecha 30 de junio de 2009, por las que se deniegan las licencias urbanísticas solicitadas para la construcción de dos edificios industriales en Ctra. de Alicún, sin uso específico. Exptes. 186/2009 y 187/2009.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 8 de julio de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 2267/2013 de fecha 8 de julio de 2013 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. Luís Galdeano Cortés contra la Sentencia Núm. 169/10, de fecha 9 de junio de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Almería, en el Procedimiento Ordinario núm. 892/2009 y, en consecuencia, confirmamos la citada resolución judicial en todos sus términos por ser conformes a derecho; con expresa imposición de las costas de esta instancia a la parte apelante.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-147. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1066/11. Adverso: Daniel Osvaldo de Faveri. Situación: Decreto Núm. 49/13.

Objeto: Contra la resolución de fecha 25 de julio de 2011 sobre expediente sancionador en materia de tráfico dictada en el Expte. Sancionador Núm. 79240244 que impone la sanción de 200 Euros y con la detracción de 3 puntos por infracción del art. 18.2.5 B del Reglamento General de Circulación.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 9 de julio de 2013 nos ha sido notificado el Decreto Núm. 49/13 de fecha 2 de julio de 2013 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda tener por desistido al recurrente D. Daniel Osvaldo de Faveri declarando la terminación de este procedimiento.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Decreto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-145. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 12 de Sevilla. Núm. Autos: 695/11. Adverso: Autocares Hermanos Pérez Salinas, S.L. Situación: Sentencia, Firmeza de la Sentencia Núm. 227/2013 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 8 de agosto de 2011 que desestima reclamación patrimonial. Expte. 048/2011.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 9 de julio de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 227/2013 de fecha 2 de julio de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 12 de Sevilla en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto sin expresa imposición de costas. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales, si bien se ha de resaltar que tal, como se razona en los Fundamentos de Derecho de la Sentencia, la reclamación que se ha interpuesto tuvo como única causa la deficiente redacción de las Diligencias de Prevención confeccionadas por la Policía Local, hecho del que vengo advirtiendo reiteradamente al Sr. Jefe de la Policía Local, que la mayoría de las demandas de reclamación patrimonial como consecuencia de un hecho de circulación son estimadas por la deficiente redacción de los Atestados o de las Diligencias de Prevención, donde la Policía Local al emitir el juicio de la fuerza actuante se limita a dar la versión parcial, subjetiva e interesada del denunciante posterior demandante, sin

tomar en consideración los demás hechos, que concurren en el accidente, como posible velocidad, visibilidad, incidencia de una falta de atención, etc...

Por lo que por parte de la Jefatura de la Policía Local se deben de dar las ordenes, instrucciones o cursillos que estimen pertinentes a fin de que la confección de los Atestados y Diligencias de Prevención sean lo más objetivas posibles y se abstengan de dar pareceres totalmente subjetivos, que lo único que causa es una gran daño a las arcas municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Sentencia, Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial y al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 12 de Sevilla.

2º.- 5.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-139. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 993/11. Adverso: María del Carmen Izquierdo Ferre. Situación: Sentencia Núm. 337/13.

Objeto: Contra la resolución de fecha 12 de julio de 2011 que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de fecha 12 de abril de 2011 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la cual concedía licencia de puesta en marcha de una actividad calificada en el establecimiento "Boutique del pan: El horno" sito en Avda. Carlos III, Núm. 607 de Aguadulce, Roquetas de Mar, que es regentado por Dña. Rosario Palenzuela López.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 10 de julio de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 337/13 de fecha 4 de julio de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña. María del Carmen Izquierdo Ferre frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la actividad administrativo referenciada, por se esta conforme a derecho. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

2º.- 6.- SOLICITUD de colaboración con el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Berja con medios humanos y materiales.

Se da cuenta del escrito remitido por el Coordinador de los Servicios Locales de Protección Civil, del Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Berja, en el que solicita la colaboración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con medios humanos y materiales al objeto de reforzar el dispositivo de lanzamiento pirotécnico de la barriada de la Virgen del Carmen, el día 16 de julio de 2013. Se solicita, concretamente, un Camión Autobomba y 1 retén de 4 personas para la utilización del mismo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto autorizar lo solicitado, dándose traslado del presente acuerdo al Jefe del Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para que coordine las acciones necesarias al respecto.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del recurso de reposición presentado por O. S. S. frente a resolución de denegación de ocupación de vía pública para venta de artesanía, por

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 9 de JULIO de 2013.

"VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado con fecha 5 de Julio de 2013 y número RGE 16397, por DON OUSMANE SOW SOW, y en base a los siguientes:

HECHOS

1º.- En fecha 1 de Abril de 2013 y R.E.G. nº 7295, se presenta escrito por DON OUSMANE SOW SOW, solicitando autorización para vender artesanía, en el Término Municipal.

2º.- En fecha 13 de Junio de 2013, se dictó Resolución disponiendo la denegación de ocupación de vía pública para venta de artesanía, por no aportar certificado de empadronamiento en el Municipio de Roquetas de Mar, siendo parte de la documentación preceptiva a aportar en solicitud.

3º.- Con fecha 5 de Julio de 2013 y Registro de Entrada número 16397, se presenta Recurso de Reposición por DON AUSMANE SOW SOW, manifestando que su solicitud ha sido denegada por no tener certificado de empadronamiento en Roquetas de Mar, que tiene familia numerosa y la crisis no lo deja vivir, que es de Almería de Roquetas, de Andalucía y de España, que no está contra la Resolución pero necesita trabajar.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- Artículo 169 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1978.

SEGUNDO.- Artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955.

TERCERO.- Artículo 21.1,q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificada mediante Ley 11/99 de 21 de Abril, y de acuerdo con ellos.

CUARTO.- Artículo 21.1,q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.3) del R.D.L. 781/1986 de 18

de Abril y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia en la Junta de

Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución de 13 de Junio de 2012, por la que se denegaba la ocupación de vía pública para venta de artesanía, por no haber aportado la documentación por la que se denegó.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado en la Junta de Gobierno Local a la Jefatura de la Policía Local y a DON SOUMANE SOW SOW domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en CL. SANTA ROSA 23, 2º-C (04009 Almería), haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del recurso de reposición presentado por P. S. frente a resolución de denegación de ocupación de vía pública para venta de artesanía.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 9 de JULIO de 2013.

"VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado con fecha 24 de Junio de 2013 y número RGE 15390, por DON PHILIPPE SYLVA, y en base a los siguientes:

HECHOS

1º.- En fecha 11 de Abril de 2013 y R.E.G. nº 8411, se presenta escrito por DON PHILIPPE SYLVA, solicitando autorización para vender artesanía, en Paseo Marítimo de la Urbanización.

2º.- En fecha 13 de Junio de 2013, se dictó Resolución disponiendo la denegación de ocupación de vía pública para venta de artesanía, por saturación de esta actividad en la zona solicitada.

3º.- Con fecha 24 de Junio de 2013 y Registro de Entrada número 15390, se presenta Recurso de Reposición por DON PHILIPPE SYLVA, solicitando la revisión de su expediente por las circunstancias personales por las que atraviesa.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- Artículo 169 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1978.

SEGUNDO.- Artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de

Junio de 1955.

TERCERO.- Artículo 21.1,q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificada mediante Ley 11/99 de 21 de Abril, y de acuerdo con ellos.

CUARTO.- Artículo 21.1,q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.3) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia en la Junta de

Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución de 13 de Junio de 2012, por la que se denegaba la ocupación de vía pública para venta de artesanía, ya que en el Paseo Marítimo de la Urbanización de este Municipio no se ha autorizado la venta de artesanía, por los problemas que se ocasionan con comerciantes de la zona en años anteriores.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado en la Junta de Gobierno Local a la Jefatura de la Policía Local y a DON PHILIPPE SYLVA domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en CL. LAUJAR 2, H-5 de la localidad, haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del recurso de reposición presentado frente a la resolución del expediente de Disciplina Urbanística 29/12 D

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 12 de JULIO de 2013.

"ANTECEDENTES

En fecha 28 de mayo de 2012 y con registro de entrada núm. 10.581/12 se presentó en este Ayuntamiento escrito por don Lorenzo José Montero Gines denunciando las obras ejecutadas en el inmueble sito en Calle Bartolomé Diaz nº 42, Puerta 19.

Mediante Acta nº 172/12 de fecha 20 de junio de 2012 la Policía de Inspección de Obras efectuó Boletín de Denuncia a Doña Josefa Saldaña Morales por extralimitarse de la licencia de obras nº 1062/07, realizando cerramiento de terraza en Calle Bartolomé Diaz nº 42, puerta 19, careciendo de licencia urbanística.

Con fecha 13 de julio de 2012 el técnico calificó las obras como ilegalizables, mediante Decreto de fecha 30 de julio de 2012 se incoó expediente disciplinario a DOÑA JOSEFA SALDAÑA MORALES como presunta responsable de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras en CALLE



BARTOLOME DIAZ Nº 42, PUERTA 19, SEGÚN INFORME REDACTADO POR EL TÉCNICO MUNICIPAL "REALIZAR OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA CON CERRAMIENTO DE TERRAZA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, EN EDIFICIO DE VIVIENDAS (PML), EXTRALIMITÁNDOSE DE LA LICENCIA CONCEDIDA Nº 1062/2007. SEGÚN EL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, TÍTULO OCTAVO. INTERVENCIÓN EN LA EDIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO. LA DISCIPLINA URBANÍSTICA. SECCIÓN 2ª. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LICENCIAS. Artículo 8.5 ACTIVIDADES SUJETAS A LICENCIA.

D) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, disposición interior o aspecto exterior, y las de demolición de las obras, edificaciones e instalaciones existentes, salvo en los supuestos de ruina física inminente.

TÍTULO DÉCIMO. REGULACIÓN DE LA EDIFICACIÓN.

CAPÍTULO UNDÉCIMO. CONDICIONES PARTICULARES DE LA CALIFICACIÓN PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS (PML).

INCUMPLE:

ARTÍCULO 10.113 EDIFICABILIDAD MÁXIMA SOBRE PARCELA NETA DENTRO DE MANZANA.

ARTÍCULO 10.116 CONDICIONES PARTICULARES DE ESTÉTICA.

SON OBRAS ILEGALIZABLES.

Igualmente se requirió al interesado de conformidad con lo dispuesto en el art. 182.2, modificada por la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y al objeto de restaurar el orden jurídico perturbado para que dentro del plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al que se reciba la notificación del presente Decreto, solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras a efectos de su otorgamiento si procediera.

Al interesado se le concedió un plazo de quince días contados a partir de la recepción del Decreto para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimase conveniente, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendiera valerse en defensa de sus intereses.

La notificación se produjo el día 22 de agosto de 2012.

En fecha 24 de septiembre de 2012 doña Josefa Saldaña Morales aportó copia del acta de la Junta Vecinal así como comparecencia ante la Secretaria del Expediente en la que se manifestaba que las obras fueron ejecutadas en el año 2004.

Mediante Propuesta de Resolución de fecha 19 de octubre de 2012, se desestimó las alegaciones que fueron presentadas el día 24 de septiembre de 2012, toda vez que la documentación que se presentó no era válida para demostrar la caducidad de las obras. La notificación se produjo el día 29 de octubre de 2012.

De la incoación del expediente se dio traslado a don José Lorenzo Montero Ginés.

En fecha 23 de enero de 2013 se dictó Resolución que acordaba conforme al Decreto de Incoación de fecha 30 de julio de 2012 por la que se declaraba cometida la infracción urbanística habida, siendo notificada el día 11 de febrero de 2013.

El día 29 de enero de 2013 doña Susana Gómez Villegas, presentó copia de la escritura de propiedad, para demostrar su interés en el expediente.

A la resolución de fecha 23 de enero de 2013, se ha interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, de la cual se dio traslado a los servicios jurídicos a fin de que se evacuase el informe correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

SEGUNDO.- Considerando lo establecido en el art. 211.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 (BOP. Núm. 247 de 26 de diciembre de 2008), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

CUARTO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DOÑA JOSEFA SALDAÑA MORALES FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE ENERO DE 2013, DICTADA POR LA CONCEJALIA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 29/12 D.

El T.A.E que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente disciplinario núm. 29/12, tiene el honor de informar lo siguiente:

El escrito presentado por doña Josefa Saldaña Morales en fecha 5 de febrero de 2013, se ha de entender como Recurso Potestativo de Reposición, toda vez que con fecha 23 de enero de 2013 se dictó resolución definitiva del expediente disciplinario por lo que tan sólo cabría la interposición de recurso frente a la misma.

El recurso se interpone frente a la resolución dictada el día 23 de enero de 2013, por la que se dispone declarar cometida la infracción urbanística habida por doña Josefa Saldaña Morales, disponiéndose la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior, advirtiéndole igualmente que deberá solicitar la correspondiente licencia en el plazo de dos meses y adoptarse por el interesado las medidas necesarias que aseguren la no producción de daños a las personas y a las cosas, en los siguientes términos:

- Se aporta informe redactado por técnico competente donde se informa de la antigüedad del inmueble.

PRIMERO.- la alegación debe de decaer dado que con objeto de la presentación de un recurso de reposición no se pueden presentar documentos que se podían haber presentado durante la tramitación del expediente, por lo tanto el informe del técnico presentado no se puede tener en cuenta.

SEGUNDO.- En abundancia, y aún el supuesto que se pudiera tener en cuenta el informe presentado que se redacta por el Arquitecto Técnico, lo cierto es que en el mismo se fija como año de construcción agosto de 2008, por lo tanto la infracción urbanística no estaría prescrita, toda vez que el art. 211.1 establece que las infracciones urbanísticas graves prescriben a los cuatro años y el expediente se inició mediante Decreto de fecha 30 de julio de 2012.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que se desestima íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la Resolución dictada en fecha 23 de enero de 2013, y en consecuencia se deberá de declarar cometida la infracción urbanística habida."

Vistos los Antecedentes, Fundamentos de Derecho, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación que,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por DOÑA JOSEFA SALDAÑA MORALES, por lo motivos reseñados en el cuerpo de la presente, y en consecuencia se declara cometida la infracción urbanística habida debiendo proceder a la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior, advirtiéndole igualmente que de no procederse a su restablecimiento se dictará conforme al art. 184.1 de la Ley 7/2002 ordenes de reposición de la realidad física a su estado anterior, que dará lugar mientras dure a la imposición de hasta doce multas coercitivas con una periodicidad de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras realizadas, y en todo caso, como mínimo de 600,00€ pudiéndose llevar a cabo la ejecución subsidiaria a su coste conforme determina el apartado 2 de dicho artículo.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del recurso de reposición interpuesto en el expediente 86/12 E.S., Medida Cautelar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 8 de JULIO de 2013.

"VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DON MUHAMMAD ASHAFAQ, frente a Resolución de 15 de Abril de 2013, mediante la cual se imponía una sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (300,51 €) por no presentar la preceptiva licencia que le permita el ejercicio de actividad, calificada como GRAVE, y tipificada en el art. 20.1 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, asimismo se ordenaba la

clausura del establecimiento en tanto en cuanto no se presentase la pertinente documentación en este Ayuntamiento al objeto de poder ejercer la actividad. Debiéndose hacer un control por la Policía Local, con la advertencia de que en caso de no acatar esta Orden por parte del titular del establecimiento, se procedería a la clausura del local mediante el precinto del mismo por parte de esta Administración, y en base a los siguientes;

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 19 de Noviembre de 2012 y RGE número 22062, se recibe denuncia efectuada por funcionarios de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a DON MUHAMMAD ASHAFAQ, titular del establecimiento denominado "4 STAR DONER KEBAB", sito en AVD. DE ROQUETAS Nº 224, por carecer de la preceptiva licencia para ejercer actividad, no presentar el recibo de pago del seguro de R.C., no presentar de forma visible el documento de hoja de Reclamaciones, las salidas del establecimiento no están debidamente señalizadas.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de Noviembre de 2012 y mediante Resolución de la Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, se inicia procedimiento sancionador a DON MUHAMMAD ASHAFAQ, titular del establecimiento sito AVD. DE ROQUETAS Nº 224 de la localidad y denominación comercial "4 STAR DONER KEBAB", como presunto autor de varias infracciones administrativas; una por no presentar la preceptiva licencia que le permita el ejercicio de actividad, calificada como GRAVE, y tipificada en el art. 20.1 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción por la infracción cometida que va desde 300'51 € a 30.050'61 €, otra por no presentar el recibo ni póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, calificada como MUY GRAVE, y tipificada en el art. 19.12 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción por la infracción cometida que va desde 30.050,61 € a 601.012,10 €, otras por no tener debidamente señalizadas las salidas del establecimiento, calificada como GRAVE, y tipificada en el art. 20.3 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción por la infracción cometida que va desde 300'51 € a 30.050'61 €.

Así mismo, se concedió un plazo de QUINCE DIAS para que por el titular se aporte la documentación que acredite estar en poder del Seguro de Responsabilidad Civil en vigor, así como cartelería de hojas de Reclamaciones y la señalización de las salidas del establecimiento, TRES MESES para que por el titular se solicite y obtenga la licencia municipal de actividad, con la advertencia de que en caso de no acatar esta Orden por parte del titular del establecimiento, se procedería a la clausura del local mediante el precinto del mismo por parte de esta Administración.

TERCERO.- Con fecha 2 de Enero de 2013 y RGE número 56, se presenta escrito de alegaciones por DON MUHAMMAD ASHAFAQ, manifestando que;

- El establecimiento tiene la preceptiva autorización municipal que si bien no dispone físicamente de dicha autorización, el expediente nº 78/12 A.M., confirma que el 15 de Marzo de 2012 ya se había pagado las tasas pertinentes y se había iniciado el trámite de solicitud, desconociendo porque este

Ayuntamiento no nos ha dado traslado físico de la misma o nos ha remitido de forma expresa la negativa a conceder la licencia.

- Presenta recibo de la Póliza de Seguros de FIATC SEGUROS.
- En cuanto a no presentar de forma visible el documento de Hoja de Reclamaciones, no se encontraba expuesto por motivos de limpieza, dicho hecho ya ha sido subsanado. Aportando copia modelo 046 de pago de tasas que acredita la obtención de la hoja de reclamaciones fechada a 01/06/2012.
- En cuanto a que las salidas no estaban especificadas hay que constatar que nos encontramos en un local rectangular totalmente diáfano que tiene perfectamente visibles ambas salidas sin que a nuestro suponer hiciese falta aclaración ninguna, pese a todo tal hecho también ha sido ya subsanado por la Dirección de esta empresa.
- En todo caso no nos parece proporcional la sanción que se pretende interponer cuando la Ley 12/2012 de medidas urgentes de Liberación de Comercio y de determinados Servicios suprime las licencias de apertura a locales de menos de 300 mts por considerarlas innecesarias.

Por lo que solicita sea archivada la denuncia produciendo los efectos legales pertinentes.

CUARTO.- Con fecha 15 de Enero de 2013, la Policía Local informa que; realizada visita de inspección a la dirección indicada, el día 14 de Enero de 2013 a las 13'00 horas, se ha podido comprobar que dichas anomalías han sido subsanadas.

QUINTO.- Con fecha 23 de Enero de 2013, los Servicios Jurídicos informan que;

VISTO escrito de referencia informando sobre la subsanación de todas las deficiencias denunciadas, así como Informe de 15 de enero de 2013 de la Policía Local en el que se dice que las anomalías han sido subsanadas, SE PROPONE:

El archivo del procedimiento sancionador como consecuencia de la acreditación de subsanación de deficiencias denunciadas en cuanto al Seguro de Responsabilidad Civil, documento de hoja de reclamaciones, así como a la indebida señalización de las salidas del establecimiento.

La continuación del procedimiento sancionador por carecer de licencia de utilización para el ejercicio de la actividad solicitada en el expte. 78/12 A.M., el cual se encuentra en tramitación, si bien paralizado actualmente por causas imputables al interesado ante la falta de documentación requerida en el mismo, no siendo de aplicación en el supuesto de hecho el artículo 2 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, por no tratarse de un establecimiento cuya actividad sea de las incluidas en Anexo de la referida Ley.

Actualmente y conforme a la Resolución recurrida, se ha incurrido en una infracción de las tipificadas en el artículo 20.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la que conforme al artículo 22.1.b) le podría corresponder una sanción que iría desde los 300,51 € hasta los 30.050,61 € y así mismo, conforme al artículo 31 de la meritada Ley, podría llevar aparejada la medida de precinto del establecimiento, de no cumplimentar el trámite concedido en la Resolución de 28 de noviembre de 2012, de 3 meses para la tramitación y obtención de la preceptiva licencia.

Teniendo en cuenta que dicha Resolución fue notificada al interesado

en fecha 19 de diciembre de 2012 y los tres meses comenzarían a contar desde el día siguiente, el día 20 de marzo de 2012, sería el plazo límite para haber obtenido la referida licencia de utilización, o de lo contrario se deberá cerrar el establecimiento denunciado por el titular de la actividad solicitada y en caso de incumplimiento, el precinto del mismo por agentes de la policía local.

SEXTO.- Con fecha 24 de Enero de 2013, se dictó propuesta de Resolución por la Sra. Instructora del expediente, estimando en parte las alegaciones presentadas, archivando el procedimiento sancionador en cuanto a las deficiencias de seguro de Responsabilidad Civil, documento de Hojas de Reclamaciones así como a la indebida señalización de las salidas del establecimiento, tal y como se indica en el informe de los Servicios Jurídicos de fecha 23 de Enero de 2013.

Debiendo continuar el procedimiento sancionador por carecer de licencia de utilización para el ejercicio de la actividad solicitada en expte.: 78/12 A.M., incoado a DON MUHAMMAD ASHAFAQ, titular del establecimiento sito AVD. DE ROQUETAS Nº 224 de la localidad y denominación comercial "4 STAR DONER KEBAB", como presunto autor de una infracción administrativa por no presentar la preceptiva licencia que le permita el ejercicio de actividad, calificada como GRAVE, y tipificada en el art. 20.1 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción por la infracción cometida que va desde 300'51 € a 30.050'61 €.

El plazo de TRES MESES concedido en Resolución de 28 de Noviembre de 2012, notificado al interesado en fecha 19 de Diciembre del mismo, comenzaría a contar desde el día siguiente, el día 20 de marzo de 2013 sería el plazo límite para haber obtenido la referida licencia de utilización, o de lo contrario se deberá cerrar el establecimiento denunciado por el titular de la actividad solicitada y en caso de incumplimiento, el precinto del mismo por Agentes de la Policía Local.

SEPTIMO.- Con fecha 15 de Abril de 2013, se dictó Resolución por la Sra. Concejal Delegada dictó Resolución que ponía fin a la vía administrativa, imponiendo una sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (300,51 €) por no presentar la preceptiva licencia que le permita el ejercicio de actividad, calificada como GRAVE, y tipificada en el art. 20.1 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, así como ordenar la clausura del establecimiento en tanto en cuanto no presentase la pertinente documentación en este Ayuntamiento al objeto de poder ejercer la actividad. Debiéndose hacer un control por la Policía Local, con la advertencia de que en caso de no acatar esta Orden por parte del titular del establecimiento, se procedería a la clausura del local mediante el precinto del mismo por parte de esta Administración.

OCTAVO.- Con fecha 13 de Mayo de 2013, se presentó Recurso de Reposición por DON MUHAMMAD ASHAFAQ, manifestando estar en trámite la licencia de actividad, que ha aportado la documentación requerida por esta Administración, y solicita le sea concedida prórroga para la obtención de licencia en relación con el expediente 78/12 A.M., puesto que la misma está en trámite habiendo cumplido en tiempo y forma con lo exigido, que si bien el plazo dado de 3 meses no ha sido suficiente debido a la excesiva burocracia a la que está haciendo frente.

NOVENO.- Con fecha 7 de Junio los Servicios Jurídicos informan que; VISTO escrito de Recurso de Reposición de referencia y examinados los expedientes pertinentes, SE PROPONE:

La desestimación del Recurso de Reposición objeto de estudio, ratificándose la que suscribe en Informe Jurídico de 23 de enero de 2013, dado que a todas luces se manifiesta la todavía, a la fecha, falta de licencia para el ejercicio de la actividad solicitada, por motivos imputables al/a la interesado/a, habida cuenta de que tras requerimientos como el de 28 de mayo de 2012 de renuncia expresa a indemnización por parte del Ayuntamiento por las características propias de la licencia en precario que le sería concedida en el caso de que así fuese aprobado, viene a ser contestado en fecha 22 de febrero de 2013, casi un año después de dicho requerimiento, e igualmente ocurre con la Declaración Responsable de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de Obras Menores, la cual se le requirió desde el principio en la documentación que se le exigió para la tramitación del procedimiento de licencia de utilización solicitado, no siendo en modo alguno esta administración responsable de la dilación del procedimiento, sino el/la denunciado/a ante su falta de presentación de la documentación requerida.

Procedería la desestimación del recurso planteado, tal y como anteriormente se refirió, deviniendo firme en vía administrativa la Resolución recurrida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículos 68 y ss. de la Ley 30/1992 de RJAPAC y R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

SEGUNDO.- Según lo establecido en los art. 19.12 y 20.3 de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

TERCERO.- En todo lo demás se estará a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento del Procedimiento Sancionador.

CUARTO.- Lo dispuesto en el art. 9.14 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

QUINTO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición planteado, por los motivos expuestos en el informe de los Servicios Jurídicos de fecha 7 de Junio, deviniendo firme la Resolución recurrida.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local, a Gestión Tributaria y a Don Muhammad Ashafaq, con domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en Av. Pablo Picasso nº 151 de la localidad, haciéndoles saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 5.- SOLICITUD de cambio de material adscrito a la Licencia Municipal de Taxis núm. 43.

D. Francisco Javier Cara Rodríguez provisto de D.N.I. Número 75.237.264-D con fecha 2 de julio de 2013, solicita la sustitución del vehículo matricula 2072 FPS marca/modelo PEUGEOT 407 adscrito a la licencia municipal núm. 43 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 9540 HRR marca/modelo Seat Toledo Ecomotive.

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de julio de 2013 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 8 de julio de 2013 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Francisco Javier Cara Rodríguez provisto de D.N.I. Número 75.237.264-D la sustitución del vehículo matricula 2072 FPS marca/modelo PEUGEOT 407 adscrito a la licencia municipal núm. 43 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 9540 HRR marca/modelo Seat Toledo Ecomotive, así como a la salida del Término Municipal, al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de los servicios prestados a un empleado municipal.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 9 de JULIO de 2013.

"Don Manuel Galdeano Castillo, sujeto a régimen jurídico laboral indefinido, con número de adscripción en la RPT 173, puesto de Conductor Especialista, categoría profesional de Auxiliar Administrativo, Grupo profesional 4, expone que se le reconozca los servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar los siguientes periodos, haciendo un total de 9 meses y 3 días:

17/12/1993-18/06/1994: Contrato de trabajo de duración determinada eventual por circunstancias de la producción, en el puesto de Peón, categoría profesional de Peón, siendo el objeto del contrato la recogida de residuos plásticos dentro del término municipal.

19/06/1994-19/09/1994: Contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial (35 horas a la semana), en el puesto Encargado Servicio, categoría profesional de Peón, para atender el Servicio de recogida de plástico agrícola, dentro del término municipal de Roquetas de Mar.

Fundamentos jurídicos.-

Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública.

Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.

Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece en el art. 23 las retribuciones básicas de los funcionarios, las cuales consistirán en el sueldo y los trienios.

Sobre este asunto debemos estar a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública (art.1). En ésta se acepta el reconocimiento, a todos los funcionarios de carrera en las Administraciones Públicas que cita, entre ellas la local, de los servicios prestados con anterioridad a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellas, considerándose como servicios efectivos a reconocer los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (interinos o eventuales) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se formalizasen o no documentalmente dichos contratos.

El reconocimiento debe hacerse siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

En este caso el término de «servicios prestados», que corresponde al tiempo en que, efectivamente o por disposición legal se considere como tal, se hayan prestado servicios a la Administración Local, que pueden serlo en muy distinta condición: funcionario de carrera, funcionario de empleo (<<eventual>> o interino), <<personal laboral (fijo, temporal, etc.), se equipara con los trienios, que serán el reconocimiento de servicios prestados a la administración que se determinen por la Ley, a estos efectos, en servicio activo como funcionario de carrera [art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 23.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (EC 1114/1984), de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP)], en determinadas situaciones administrativas (art. 140.2 TRRL), o previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Por medio de este reconocimiento de servicios prestados se reconocen los trienios, como hemos visto, los cuales consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el cuerpo o escala, clase o categoría.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Oficina de Recursos Humanos y Empleo se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican en los antecedentes.

Segundo.- Regular y actualizar la situación de trienios del Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

Servicios prestados en la Administración: 19 años, y 22 días (a fecha 09/07/2013).

Fecha de Antigüedad: 18/06/1994

3 Trienios correspondientes al Grupo de Clasificación IV (C2) y 3 trienios correspondientes al grupo V (E).

Fecha de Vencimiento del trienio del próximo trienio: 4º trienio Grupo IV y 3 trienios Grupo V: 17/06/2015.

Los efectos económicos del trienio en su cómputo general con motivo de la actualización del reconocimiento de la prestación de servicios citados será desde la adopción del presente acuerdo, contrayéndose a 3 trienios del grupo IV y 3 trienios del grupo V.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá"

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de suministro e instalación de 64 puntos de luz en la Plaza de la Revoltosa y Paseo Marítimo de la Romanilla, T.M. Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 11 de JULIO de 2013.

"En Mesa de Contratación de fecha 19 de junio de 2013, se procedió a la apertura de los Sobres en los que se contiene la segunda oferta económica presentada en la fase de negociación del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro e instalación de 64 puntos de luz en la plaza de la Revoltosa y Paseo Marítimo de la Romanilla, T.M. Roquetas de Mar.

La apertura de la segunda fase del procedimiento negociado citado fue acordada en reunión de la Mesa de Contratación del pasado día 13 de junio, para lo cual se invitó a las tres empresas participantes en la primera fase del procedimiento negociado referido, a presentar una nueva oferta económica en el plazo de tres días naturales, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula III. 4 del pliego.

Las empresas invitadas a participar en esta segunda fase de negociación fueron las siguientes:

- 1.- ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERÍA S.L., con CIF nº B-04341699.
- 2.- ANTONIO GOMEZ POMARES S.A., con CIF nº A-04013413.

3.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA S.L., con CIF nº B-04254793.

Dentro del plazo concedido para ello, presentan nueva oferta económica, en sobre cerrado, las siguientes mercantiles:

1.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA S.L., con CIF nº B-04254793.

La oferta económica presentada es la siguiente: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (47.910 €) más el 21 % de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (57.971,10 €). El precio unitario de los productos es de 748,59 € más IVA: 905,80 €.

2.- ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERÍA S.L., con CIF nº B-04341699.

La oferta económica presentada es la siguiente: CUARENTA Y OCHO MIL CIEN EUROS (48.100 €), más el 21 % de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN EURO (58.201 €). El precio unitario de los productos es de 751,5625 € más IVA: 909,3906 €.

Tras la apertura de los sobres presentados por ambas licitadoras y el análisis del contenido de éstos, de conformidad con la Cláusula III.4. del Pliego que rige la licitación, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación, como la oferta mejor valorada en su totalidad, a la mercantil INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA S.L., con CIF nº B-04254793, cuya oferta económica es de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (47.910 €) más el 21 % de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (57.971,10 €). El precio unitario de los productos es de 748,59 € más IVA: 905,80 €.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria con fecha 11/07/13 el trámite establecido en la Letra H II) del pliego que rige la licitación de referencia, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 2.395,50.-€.
- Acreditación de los medios ofertados o comprometidos en la fase de negociación.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de suministro e instalación de 64 puntos de luz en la plaza de la Revoltosa y Paseo Marítimo de la Romanilla, T.M. Roquetas de Mar, a la mercantil INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA S.L., con CIF nº B-04254793, cuya oferta económica es de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (47.910 €) más el 21 % de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (57.971,10 €). El precio unitario de los productos es de 748,59 € más IVA: 905,80 €.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Convenio de Cooperación suscrito entre la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en materia de Ayudas Económicas Familiares.

Se da cuenta del Convenio de Cooperación suscrito entre la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en materia de Ayudas Económicas Familiares, firmado el día 11 de julio de 2013, para el que, con fecha 10 de julio de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente dictó Decreto de delegación de la representación del Ayuntamiento en la Firma del Convenio en el Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales, Don José Galdeano Antequera.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la rectificación de error material detectado en las Bases Reguladoras de las XXVII Horas de Deporte, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2013.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 11 de JULIO de 2013.

"Con objeto de regular la normativa de participación de las XXVII 100 Horas de Deporte 2013, a celebrar del 14 al 18 de Agosto del año en curso, desde la Delegación de Deportes y Tiempo Libre se elaboraron las bases reguladoras del evento en base a la experiencia organizativa previa de esta Delegación. Habiéndose detectado error material en las Bases Reguladoras de las XXVII 100 Horas de Deporte aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2013, se hace necesario ampliar los requisitos que regulan la participación en el evento para el buen desarrollo del mismo, quedando las bases reguladoras tal y como se adjuntan en documento anexo.

Por cuanto antecede, y habiendo examinado que tal asunto se ajusta al marco jurídico existente, esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación del anexo de las BASES REGULADORAS DE LAS XXVII 100 HORAS DE DEPORTE 2013, las cuales se adjuntan en documento anexo.

Segundo: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, así como a la Secretaría General de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ANEXO

BASES REGULADORAS DE LAS XXVII 100 HORAS DE DEPORTE

0.- INTRODUCCIÓN.

Las 100 HORAS DE DEPORTE de Roquetas de Mar es una competición multideportiva desarrollada por la Delegación De Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar cuyo objetivo primordial es la promoción del “deporte para todos” haciendo llegar los beneficios del mismo al mayor número posible de personas.

El formato en el que se desarrolla la actividad es mediante play-off exceptuando los deportes en los que sus requerimientos técnicos impidan el desarrollo del mismo.

1.- FECHAS Y CATEGORÍAS.

Las 100 Horas de Deporte se desarrollarán entre los días 14 y 18 de Agosto de 2013 dando comienzo a las 16.00 horas del día 14 de agosto y finalizando a las 20.00 horas del día 18 de agosto de 2013.

Existen 6 categorías: Alevín, Infantil, Cadete, Senior, Veterano y Superveterano que en este año 2013 se corresponderán con los años de nacimiento siguientes:

ALEVIN:	Nacidos/as en 2001 y posterior.
INFANTIL:	Nacidos/as en 1999 y 2000.
CADETE:	Nacidos/as en 1997 y 1998.
SENIOR:	Nacidos/as entre 1979 y 1996.
VETERANO:	Nacidos/as entre 1978 y 1969.
SUPERVETERANOS:	Nacidos/as en 1968 y anterior.

2.- LUGARES Y HORARIOS DE INSCRIPCIONES.

1) Del 7 de Agosto al 8 de Agosto de 2013, ambos inclusive.

2) En el Pabellón Polideportivo “MAXIMO CUERVO” de AGUADULCE y en el Pabellón Polideportivo “INFANTA CRISTINA” de ROQUETAS DE MAR.

3) Categorías ALEVIN, INFANTIL y CADETE: de 11:30 horas a 13:30 horas.

4) Categorías SENIOR, VETERANO y SUPERVETERANO: de 19:30 horas a 21:30 horas.

5) Periodo de preinscripción online en la página web www.100horas.com desde el día 15 de julio de 2013 al 7 de agosto de 2013, que se podrá realizar de forma directa introduciendo los documentos originales escaneados de cada uno de los jugadores y del delegado de equipo por cada modalidad de inscripción, o en su defecto se tendrá que ratificar con los documentos originales en el Área de Deportes desde el 01 hasta el 8 de agosto de 2013 en horario de 09:00 horas hasta las 13:30 horas.

6) Las inscripciones en los distintos deportes oficiales de esta edición serán totalmente "GRATUITAS".

3.- DEPORTE Y CATEGORÍAS.

Los deportes que se desarrollan en las 100 Horas se subdividen según sus características de participación en:

INDIVIDUAL: Ajedrez, Atletismo, Ciclismo, Tenis, Tenis de Mesa.

Natación (Travesía a Nado):

COLECTIVOS: Rugby-7, Baloncesto, Balonmano, Fútbol-Sala, Voleibol, Petanca, Pádel y Voley-Playa

4.- DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES.

4.1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN.

4.1.1. En categoría ALEVIN e INFANTIL: la inscripción se formalizará con la fotocopia del libro de familia, DNI o partida de nacimiento.

4.1.2. En categoría CADETE, SENIOR, VETERANO Y SUPERVETERANO: la inscripción se formalizará con la fotocopia del DNI, N.I.E, pasaporte o permiso de conducir.

4.2.- REFERENTE A LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

4.2.1.- No podrá participar y será objeto de exclusión automática el aspirante que haya podido incurrir en conducta antideportiva en las actividades deportivas 2011 y 2012 organizadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Se entenderá que se ha producido una conducta antideportiva cuando el aspirante haya sido objeto de reprobación arbitral y la misma figure en las actas suscritas por el colegiado facultado en cualquiera de las actividades realizadas por la Delegación de Deportes y Tiempo Libre o exista expediente abierto por parte de la misma que curse con denuncias o informes de los trabajadores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4.2.2. En deportes de conjunto, la inscripción mínima será de 8 jugadores/as y con un máximo de 12 jugadores/as (excepto Rugby-7 que será entre 7 y 12 jugadores), no pudiéndose añadir, cambiar o quitar jugadores/as una vez realizada la inscripción.

4.2.3. Solamente se podrán hacer inscripciones y participar en la categoría correspondiente (excepto la categoría VETERANO que lo podrá hacer también en categoría SENIOR).

4.2.4. En caso de no existir 4 participantes (equipos) mininos en categoría SUPERVETERANO, estos participantes pasaran a la competición de VETERANO.

4.2.5. Un mismo participante podrá hacer diferentes inscripciones, siendo el máximo de inscripciones permitidas: dos en deportes de CONJUNTO y dos en deportes INDIVIDUALES.

4.2.6. En deportes de CONJUNTO no se podrán hacer inscripciones y participar de modo mixto.

4.2.7. Los participantes en categoría SUPERVETERANO también podrán participar en VETERANO Y SENIOR, eligiendo solo dos de las tres opciones.

5.- LUGAR DE CELEBRACION.

- Natación, Voley-Playa, Ciclismo: Playa de Las Salinas (final de la Avd. Legión Española, antigua Calle Rumanía)
 - Baloncesto, Fútbol-Sala, Voleibol, Balonmano: Pabellón Infanta Cristina y Pistas Polideportivas Los Bajos.
 - Ajedrez y Tenis de Mesa: Pabellón Infanta Cristina.
 - Atletismo: Paseo de los Baños.
 - Petanca y Rugby-7: Estadio "Los Bajos".
 - Tenis: Centro de Tenis Ciudad de Roquetas.
 - Pádel: Pistas de las Salinas y Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández.
- 6.- BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS 100 HORAS DE DEPORTE.

- A) A fin de comprobar su identidad será requisito imprescindible para poder participar la presentación del D.N.I original de todos los miembros antes de cada partido, especialmente en categorías senior, veterano y superveterano.
- B) Los delegados de equipo deberán entregar a la Mesa de Árbitros, las Hojas de Inscripción Oficiales al menos 10 minutos antes de cada encuentro junto con los DNI originales mencionados en el punto anterior.
- C) Las reclamaciones, se deberán efectuar al finalizar los encuentros, por parte del Delegado del equipo y haciéndose constar en el Acta del partido (una vez cerrada por parte de los árbitros, no se admitirá ningún tipo de reclamación), la organización solo atenderá a lo transcrito literalmente en el Acta de cada encuentro.
- D) La organización se reserva el derecho de cambiar, modificar o alterar cualquier tema relativo a la competición y organización de las "XXVII 100 HORAS DE DEPORTE".

7.- HORARIOS DE JUEGO.

En los teléfonos de contacto 950338518/950338519- FAX: 950338520 - Web www.100horas.es

8.- ENTREGA DE RECUERDOS.

Previa presentación de la Hoja de inscripción PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES "INFANTA CRISTINA" de Roquetas de Mar, de 17:00 a 22:00 horas desde el día 14-8-2013 al 17-8-2013. (En caso de no comparecer al primer encuentro, previo sellado de la hoja de inscripción por parte del coordinador de cada deporte, NO SERÁ ENTREGADO EL RECUERDO A LOS PARTICIPANTES).

9.- CLAUSURA Y TROFEOS.

A los tres primeros clasificados por categorías, deporte y sexo.

La no-comparecencia en la ceremonia de entrega de premios dará lugar a la pérdida del derecho a la recepción de este.

La clausura se celebrará el día 18 de agosto de 2013, a las 21:30 horas en el exterior del Pabellón Infanta Cristina.

10.- REGLAMENTO

1. El usuario se hace responsable plena y directamente por los daños y perjuicios que se produzcan en las instalaciones deportivas utilizadas, así como los sufridos a las personas físicas como consecuencia de la actividad organizada.
2. Mediante la realización de la oportuna inscripción el participante se responsabiliza de estar en condiciones físicas y psíquicas óptimas para llevar a cabo la(s) actividad(es), habiendo realizado los pertinentes controles medico-sanitarios que lo habiliten para la práctica deportiva y/o actividad psico-física que va a practicar.
3. La responsabilidad de los menores de edad recaerá sobre sus tutores legales, debiendo asumir estas las consecuencias que se deriven de su participación en el evento.
4. Los usuarios participantes se comprometen a aceptar las reglas del juego que correspondan, siendo los jueces y árbitros los encargados de mantener el orden y el respeto por las mismas en el terreno de juego. Asimismo, se comprometen a respetar las normas de uso de las instalaciones deportivas así como cualquier otra que le sea afectada y las indicaciones del personal de organización de la prueba.
5. Los participantes así como el público asistente mantendrán en todo momento actitudes de consideración y respeto hacia los demás, así como hacia el personal de la Organización, quienes dispondrán de la potestad para realizar aquellas actuaciones necesarias para mantener el orden y velar por el correcto desarrollo de las actividades.
6. Se requerirá a los participantes la adecuada vestimenta deportiva. En este sentido, la Normativa General de Instalaciones Deportivas de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, señala especialmente en el uso del Pabellón Municipal de Deportes "Infanta Cristina" y Centro Deportivo Urbano "Juan González Fernández" que los equipos participantes, en este caso aquellos inscritos en las XXVII 100 Horas de Deportes, deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1.2 relativo: "De los usuarios: la prohibición de utilizar en el pabellón el mismo calzado empleado en la calle, siendo motivo de negación de acceso a dicho pabellón", así como lo dispuesto en el artículo 3.-: "La prohibición de utilizar el uso de zapatillas con tacos para cualquier deporte en los pabellones y pistas cubiertas".
7. Se prohíbe introducir bebidas alcohólicas así como asistir en estado de embriaguez o similar.
8. Queda prohibido fumar en el interior de cualquier dependencia o instalación deportiva.
9. Durante las competiciones será obligatorio el cumplimiento de las normas de la instalación, de no ser así el afectado puede ser expulsado de la misma.
10. El comienzo de las pruebas se realizará a la hora exacta fijada (salvo causa de fuerza mayor), si no se está presente constará como no presentado.

11.- NOTA LEGAL.

La firma de la inscripción por parte de los jugadores, implica el haber leído y entendido la normativa existente que se expone en el boletín informativo, y adquirido el compromiso que a continuación se expone:

EXIMO de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y los sponsors o patrocinadores comerciales, directivos, empleados y demás organización del evento, si de la participación en las "XXVII 100 HORAS DE DEPORTE" pudiera derivar circunstancias tales como la pérdida, robo o extravío de objetos personales o las lesiones que se pudieran derivar de la participación en las actividades realizadas en este evento.

RENUNCIO a toda acción legal, incluido el riesgo de lesiones, como consecuencia de la participación en el Torneo.

AUTORIZO a los organizadores del torneo a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etc; que consideren oportuno, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

PROTECCION DEL DEPORTISTA.

El artículo 36 de la ley 6/1.998, de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía dispone que "la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda, ..."Por tanto la inscripción, no lleva implícita tener un seguro de accidentes deportivos, ya que no existe en la actualidad normativa legal alguna que imponga a las entidades locales la asistencia sanitaria respecto a los deportista que participan en competiciones organizadas en dicho ámbito, siendo el propio usuario el que correrá con los gastos médicos en el caso de lesión o accidente deportivo.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, procedemos a informarle de que sus datos serán incorporados a un fichero informatizado de datos personales con fines promocionales regulado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de Octubre de 2010 (B.O.P. de Almería nº 214, 9 de Noviembre de 2010), sin perjuicio de la publicidad de los datos establecida en la Ley 7/1985, incluida la publicidad por medios electrónicos que puedan ser de su interés, cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR – SERVICIOS A LOS CIUDADANOS – DEPORTES Y TIEMPO LIBRE, con el código de inscripción: 2103410730, con domicilio en Plaza de La Constitución nº 1, 04740 Roquetas de Mar (Almería) y sobre el que usted tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos que figuren en el mismo, pudiendo dirigirse para ello a la dirección arriba indicada, al correo electrónico deportes@aytoroquetas.org Esta dirección de correo electrónico está protegida contra los robots de spam, necesita tener Javascript activado para poder verla o bien al número de teléfono 950338518.

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las Bases Reguladoras de la Zona Ocio de las XXVII 100 Horas de Deporte 2013.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 11 de JULIO de 2013.

"La Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene prevista la organización de la XXVIIª Edición de las 100 Horas de Deporte, durante los próximos días 14 al 18 de Agosto de 2013. Con el objeto de regular todo lo referente a la normativa de participación en la "Zona Ocio", programa de actividades paralelas y complementarias del programa deportivo desarrollado en las 100 Horas de Deporte, se han establecido unas bases reguladoras de la

misma nacidas de la experiencia organizativa previa de esta Delegación. Para ello se han elaborado las siguientes normativas: "Bases Reguladoras de Fútbol-7, "Bases Reguladoras del Rally Fotográfico 2013", "Reglamento de Competición del VI Stepmania", "Normas de Participación en la Zona de Expositores 2013" "Formulario de Inscripción de Zona de Expositores", "Bases Reguladoras Regata de Kitesurf" y "Bases Reguladoras Regata Paddle Surf".

Por cuanto antecede, y habiendo examinado que tal asunto se ajusta al marco jurídico existente, esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación de las BASES REGULADORAS DE LA ZONA OCIO DE LAS XXVII 100 HORAS DE DEPORTE 2013: BASES REGULADORAS DE FUTBOL-7, BASES REGULADORAS DEL RALLY FOTOGRÁFICO 2013, REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DEL VI STEPMANÍA, NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN ZONA DE EXPOSITORES, FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, BASES REGULADORAS REGATA KITESURF, BASES REGULADORAS REGATA PADDLE SURF, las cuales se adjuntan en documentos anexos.

Segundo: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, así como a la Secretaria General de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Sociedad Telecyl, S.A. para la promoción turística de Roquetas de Mar en el evento Beach Volley Tour Internacional Roquetas de Mar 2013.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 12 de JULIO de 2013.

"La Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, viene trabajando en la promoción del deporte y del ocio del municipio de Roquetas de Mar, Almería, mediante la realización de diversas actividades y colaborando con distintas entidades encargadas de la celebración de eventos que tengan gran repercusión, con el objeto de promocionar, publicitar y difundir el turismo del municipio. En este sentido, la Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un convenio de colaboración con la Sociedad Telecyl S.A, con C.I.F. A-47310941, para la organización y celebración del Evento deportivo INTERNACIONALES ROQUETAS DE MAR BEACH VOLLEY TOUR 2013, que se desarrollará entre las fechas 26 y 28 de julio de 2013 en el término municipal.. Las actividades encuadradas en el objeto de este Convenio consisten en la organización de una prueba de vóley playa, evento que forma parte de un circuito nacional de pruebas de vóley playa "Internacionales Beach Volley Tour 2013".

En dicho Convenio se viene a regular todas las actuaciones que se pretenden llevar a cabo de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta el anexo referido del borrador del Convenio de Colaboración.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Por cuanto antecede, y habiendo examinado que tal asunto se ajusta al marco jurídico existente, esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero-. Informar favorablemente el desarrollo del evento deportivo INTERNACIONALES ROQUETAS DE MAR BEACH VOLLEY TOUR 2013.

Segundo: Que por la entidad organizadora se deberá recabar de la administración competente en materia de dominio publico marítimo-terrestre todos los permisos y demás condiciones necesarias previas a la celebración del evento.

Tercero: Dar notificación del acuerdo que se adopte a los interesados a los efectos oportunos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 55 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez